

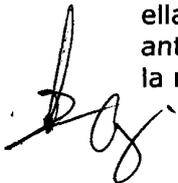
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000014

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN LA CONCORDIA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "KOSPHI CIA. LTDA."

1. ANTECEDENTES.- KOSPHI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22/2/2000, aprobada mediante Resolución No. 913 de 6/4/2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14/4/2000.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón la Concordia y reforma de estatutos de KOSPHI CIA. LTDA., otorgada el 13 de Mayo del 2010 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.002428** de **15 de Junio de 2010**.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Señor GARCÉS NARVÁEZ GALO WASHINGTON en su calidad de gerente general, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Cantón la Concordia.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.002428** de **15 de Junio de 2010** aprobó el cambio de domicilio de KOSPHI CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón la Concordia, reformó los estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, **por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de KOSPHI CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón la Concordia, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000015

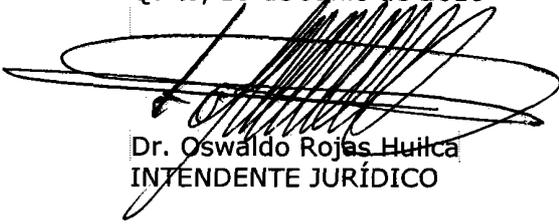
KOSPFI CIA. LTDA.

Pág. 2

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La Compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en la Concordia, Cantón la Concordia, provincia de Esmeraldas..."

Quito, 15 de Junio de 2010



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO



SNT/EAdB.
EXP. 88943
Tr. 01.1.10.000564

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.